

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 210 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 18 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter

pública denominada "*Corrida Familiar*" organizada por doña Nilda Huanquilem Traillana, a realizarse el día 21OCT2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

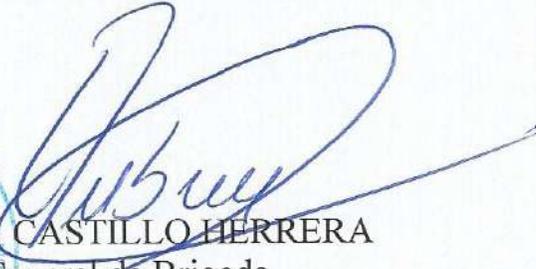
RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Familiar*" organizada por doña Nilda Huanquilem Traillana, a realizarse el día 21OCT2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Nilda Huanquilem Traillana
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

NRO. 77 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CORRIDA FAMILIAR".
b) Fecha de realización	:	21.10.2019
c) Hora de inicio	:	14:00 horas
d) Hora de término	:	17:00 horas
e) Duración de la actividad	:	03 horas.
f) Cantidad de participantes	:	100 personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con la coordinadora de la actividad Srta. NILDA HUANQUILEM TRAILLANCA , 58 años. Cédula de Identidad Nro. 8.835.142-8, domiciliada en Avda. Santa María Nro. 031, teléfono de contacto Nro. 452559826, Comuna de Cunco.
h) Fecha ingreso solicitud	:	14.10.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Avda. Llaima entre calle Arturo Prat y Antonio Varas.
b) Recorrido	:	Concurriendo el señalado en el Nro. 2 letra A.
c) Lugar de término	:	Calle Alessandri esquina calle Arturo Prat.
d) Organizadores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra G.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Consiste en una corrida familiar organizada por el Hospital Dr. EDUARDO GONZAEZ GALENO, de Cunco, con motivo del aniversario de dicho centro asistencial.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

100 personas, conforme a lo señalado por su organizador de la actividad.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en el lugar donde se realiza la actividad.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se pueden observar, en esta actividad, es que la Avda. Llaima es la continuidad de la ruta S-61 en la zona urbana y es la vía por donde circulan los vehículos de carga, que se dirigen desde y hacia Melipeuco, por lo tanto, no tenemos una vía alternativa por donde podríamos desviar los camiones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular y peatonal por la vía de acceso la actividad, convocada por el Hospital de Cunco.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Conforme a lo acordado con los organizadores, se propone que dicha actividad se puede realizar en la **calle Arturo Alessandri Palma**, entre **Prat y Antonio Varas**, toda vez que dicha vía esta expedita y no mantiene mucho tránsito vehicular. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que antes cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante se mantendrá personal de servicio para los cortes de transito respectivo durante el desarrollo de la actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: 06, los que se requieren en los accesos de calle Arturo Prat, Baquedano, y AV., Llaima esquina calle Alessandri.
- c) Banderilleros: 06. Los que se encontraran ubicado a lo largo de calle Alessandri con el fin de regular el cruce de peatones que se aproximen al área de desarrollo de la actividad.
- d) Ambulancia: si, ante cualquier accidente que se pueda originar en el transcurso del desarrollo de la actividad.
- e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del personal del Hospital de Cunco, que realizará el día viernes 21.10.2022 considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 08 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 14 de Octubre de 2022.



MÓN L. ROST GÓNGORA
te. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGISTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTRO
PNS	00	00	00	00	02	00	00
PNI	04						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 00

CONOS: 06

OTRO: 08 BARRERAS



ORD. N° 444 /

ANT: Comunicación Telefónica a Gobernación

MAT: Solicita autorización para cortes de calles.

CUNCO; 04 OCT 2022

DE: DON ROBERTO OSSES BAEZ
DIRECTOR(S) HOSPITAL EGG. CUNCO

A : DON JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar tenga a bien, autorizar suspensión total del tránsito en las calles que más adelante se detallan.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo una "Corrida Familiar", organizada para el día 21 de octubre de 2022; siendo el horario destinado para dicha actividad entre las 14:00 a 17:00 horas.

Las calles involucradas serían: Arturo Alessandri Palma, entre Arturo Prat y Avenida Llaima..

En espera de vuestra acogida, le saluda atentamente


DON ROBERTO OSSES BAEZ
DIRECTOR(S) HOSPITAL
EDO. GONZALEZ GALENO CUNCO


D. ROB/DLR/nht.

DISTRIBUCION

- Indicado
- Secretaría H. Cunco
- Oficina de Partes

Leonel Patricio Torres Flores

De: Nilda Del Carmen Huanquilem Traillanca <nilda.huanquilem@redsalud.gov.cl>
Enviado el: martes, 04 de octubre de 2022 16:49
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: daniela.leonr@redsalud.gov.cl
Asunto: RV: Ordinario N°444 del 04.10.2022, solicita Autorización cortes de calles (Corrida Familiar H.Cunco)
Datos adjuntos: Ord 444 04.10.22 Solicita Autorización Cortes de calles Corrida Fliar..pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Adjunto documento,
Disculpas solicito....
NHT

De: Nilda Del Carmen Huanquilem Traillanca [<mailto:nilda.huanquilem@redsalud.gov.cl>]
Enviado el: martes, 04 de octubre de 2022 04:47 p.m.
Para: 'partesdpraucaania@interior.gob.cl' <partesdpraucaania@interior.gob.cl>
CC: 'daniela.leonr@redsalud.gov.cl' <daniela.leonr@redsalud.gov.cl>
Asunto: Ordinario N°444 del 04.10.2022, solicita Autorización cortes de calles (Corrida Familiar H.Cunco)

A Encargado/a Oficina de Partes
Delagado Presidencial:

04.10.2022. Junto con saludar, envío a través de este medio el documento: Ordinario N° 444 fechado

Agradeciendo vuestra deferencia y quedando atenta, le saluda cordialmente,



Nilda Huanquilem Traillanca
Oficina Partes-Dig.Capacitación
Hospital Dr. Eduardo Gonzalez Galeno de Cunco

email: Nilda.huanquilem@redsalud.gov.cl
Fono:45-2559826 / Red Minsal 459826